

SEÑOR.  
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.  
E.-----S.-----D.

Proceso Ejecutivo No. 110014003013 2017 01277 00.  
Juzgado de origen 13 civil municipal de oralidad.  
De. Edificio Siare  
Vs. María Claudia Acevedo R.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA, en mi condición de apoderado de la Sra. MARIA CLAUDIA ACEVEDO RITTER, en el proceso ejecutivo de la referencia, de manera respetuosa acudo ante su despacho con el fin de manifestarle que revisando mi correo dentro de los enviados me aparece que el 18 de agosto de 2020, hora 5:14 pm le fue enviado con el respectivo adjunto la interposición del recurso de apelación al auto de fecha 12 de agosto de 2020, el despacho acuso recibido el 19 de agosto de 2020, hora 8:48 AM, sin embargo, como quiera que su despacho mediante correo de fecha 09 de septiembre de 2020, hora 7:21 AM se me está solicitando "solicita de manera URGENTE anexar nuevamente el memorial contentivo de recurso, toda vez que cuando lo enviaron a esta área no estaba adjunto", me permito enviar nuevamente la **interposición del recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que resuelve el incidente de nulidad de fecha 12 de agosto de 2020**, a efectos a que se le dé el respectivo tramite y se tome una decisión de fondo.

Adjunto el correo donde se indica que se envió a su despacho el correo con el respectivo adjunto.

Igualmente anexo nuevamente el adjunto de la sustentación de **interposición del recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que resuelve el incidente de nulidad de fecha 12 de agosto de 2020**

De usted respetado Dr.  
Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA.  
C. C. No. 5.735.295 de San Andrés (Santander)  
T. P. No. 88.936 del C. S de la J.  
Email: [santiagoocastellanosabogado@hotmail.com](mailto:santiagoocastellanosabogado@hotmail.com)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.  
En la fecha 11 NOV 2020 se fija el presente traslado  
conforme a lo dispuesto en el Art. 319  
C.S. el cual corre a partir del 12 NOV 2020  
vence el 17 NOV 2020

Secretaria.

9/9/2020

Correo: santiago Castellanos Angarita - Outlook

## Recurso de reposicion auto niega nulidad

santiago Castellanos Angarita <santiagocastellanosabogado@hotmail.com>

Mar 18/08/2020 5:14 PM

Para: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 archivos adjuntos (4) KB

REPOSICION AUTO 12 agosto de 2020, PROCESO 2017 - 1277, Juzgado 19 Municipal de ejecucion de sentencias - Bogota.docx

Adjunto al Presentó escrito ostentatorio de recurso de apelación

correo santiagocastellanosabogado@hotmail.com

De Usted Sr. Juez.

Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA  
C.C. No. 5.735.295 de San Andrés (Santander)  
T.P. No. 88.936 del C. S. de la J.